



SCJN da entrada a petición de **Yasmin Esquivel Mossa** sobre **PARO EN PJ**

EDITH ROMERO

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, admitió a trámite la solicitud que realizó la ministra Yasmin Esquivel Mossa para que el Pleno resuelva la controversia que, asegura, surgió entre los juzgadores y trabajadores del Poder Judicial de la Federación que optaron por no suspender labores y los que decidieron ir a paro.

"La ausencia de consenso en la decisión de suspender labores en forma generalizada, y sólo con algunas excepciones para casos urgentes, pone de manifiesto que se ha suscitado una controversia entre los propios agremiados de la JUFED, todos ellos entre los titulares de diversos órganos jurisdiccionales

gadores federales disidentes de la suspensión de labores, existe una controversia con los mil 202 impartidores de justicia que decidieron ir a paro, por lo que la Corte debe esclarecer si los estatutos de la JUFED obligan a los jueces y magistrados a suspender actividades a pesar de estar en desacuerdo. "¿Los titulares que no pertenezcan a la JUFED, así como el personal profesional y operativo ajeno a tal organización, están obligados a sumarse al paro nacional, aunque no los vinculen los estatutos de esa asociación no participen de la idea de suspender labores?", cuestiona la ministra.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo será el encargado de revisar este asunto y de elaborar un proyecto de sentencia.

Por otra parte, durante la inauguración del Congreso Nacional "Retos de la Justicia Alternativa en la Justicia Administrativa", organizado por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa (AMTRIJA) y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí (TEJA SLP), la ministra Esquivel aclaró:

"Asumamos el compromiso y responsabilidad histórica de contribuir a sentar las bases de un sistema judicial más accesible, justo y equitativo".

En compañía del gobernador José Ricardo Gallardo Cardona, y ante magistrados de los Tribunales de Justicia Administrativa de las entidades fedrativas del país, la ministra Esquivel refirió que el acceso a la justicia es un derecho fundamental, y esta justicia debe ser pronta, expedita, eficaz e imparcial.

"La justicia está vinculada con todos los derechos que protege la Constitución y para hacerla efectiva necesitamos jueces responsables, comprometidos y prudentes", sentenció.

Respecto a los cambios que se avecinan en la conformación e integración de los órganos del Poder Judicial Federal, Esquivel Mossa resaltó que el propósito fundamental de la reforma es acercar la justicia a todas las personas, en todos los rincones del país; llamada a fortalecer la democracia, con la participación ciudadana en la construcción de un sistema judicial más justo, equitativo y transparente.

En este sentido, dijo que el gran reto es su implementación, la cual abre grandes oportunidades como la de modernizar y hacer más eficiente el acceso a la justicia, integrando tecnologías y procesos que faciliten la participación ciudadana.

De igual manera, Esquivel Mossa explicó que los Medios Alternativos de Solución de Controversias, conocidos como MASC, posibilitan el derecho de acceso a la justicia fuera de una vía judicial, a través de procesos caracterizados por su prontitud, inmediatez y economía.



SCJN da entrada a petición de **Yasmin Esquivel Mossa** sobre **PARO EN PJ**



del PJF, e inclusive, el conflicto alcanza a quienes no pertenecen a esta agrupación y que como personal profesional y operativo sí desean laborar", indica el documento presentado por Esquivel ante las instancias correspondientes.

Esquivel Mossa argumentó que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) convocó el pasado 19 de agosto a una votación a juzgadores para iniciar un paro de labores, pero 201 decidieron no suspender actividades, lo que violenta la independencia con la que se deben conducir, pues se obligó a trabajadores y a impartidores de justicia a frenar sus actividades a pesar de que sí querían realizar su función.

"Es verdad que tratándose de una agrupación profesional deben prevalecer las medidas que en forma democrática adopten sus agremiados, y que sus determinaciones mayoritarias son y deben ser vinculantes para sus asociados, pero considero que prevalece la duda acerca de si las decisiones de la JUFED pueden tener como consecuencia la afectación a los justiciables, e inclusive, a toda la función jurisdiccional nacional", señaló Esquivel.

La ministra aseguró que si hay 201 juz-

